



DECRETO DE ALCALDIA 64/2015, DE 3 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 14/2015, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora de la Oficina Presupuestaria el 2 de septiembre de 2015, acerca del Expediente 14/2015 de generación de créditos que se deriva del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía para el ejercicio 2015.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 3 de septiembre de 2015, en el que acredita de conformidad la propuesta de la Oficina Presupuestaria.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como la Base 7ª.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Generar crédito, al amparo del compromiso firme de aportación derivado de la Orden de 30 de julio de 2015 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, por importe de 546.723,43 euros con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Subconcepto de ingresos	Denominación	Importe
4500206	J.A.: Programa Ayuda a la Contratación 2015	546.723,43 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2410 14326	Retribuciones Programa Ayuda a la Contratación 2015	367.671,51 €
2410 16026	Seguridad Soc. Programa Ayuda a la Contratación 2015	179.051,92 €

SEGUNDO.- Vincular el origen y las aplicaciones presupuestarias citadas con anterioridad al siguiente proyecto de gasto con vinculación sólo cualitativa

20152410004 Programa Ayuda a Contratación 2015

El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

Dado en Dos Hermanas a 3 de septiembre de 2015

Ante mí,



EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez



EL SECRETARIO

Oscar Grau Lobato